
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.470

Sábado 5 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1663060

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

**PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO
DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**

Núm. 14 exento.- Santiago, 26 de febrero de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81º, letra a) del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el Numeral I, N° 22 del artículo 1º del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, el Art. quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, las resoluciones N° 1.600, de 2008 y N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confieren el Art. 35º de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 26 de febrero de 2019 al orden de subrogancia establecido en decreto Ex. N° 94, del 18 de mayo de 2018, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar de esta misma fecha, el orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Ñuble, en caso de ausencia o impedimento del titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia

Subdirector/a Recursos Físicos y Financieros, Dirección del Servicio de Salud de Ñuble.

Segundo orden de subrogancia

Subdirector/a Recursos Físicos y Financieros, Hospital Herminda Martín de Chillán.

3.- El indicado orden de subrogancia sólo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El Director subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 14, de 26-02-2019.- Saluda atentamente a Ud., Paula Daza Narbona, Subsecretaria de Salud Pública.